

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Base de la Primera Región (Villaverde) de Parques y Talleres de Automovilismo por la que se anuncia licitación para contratar la adquisición de diverso material automovil.*

Durante el presente mes de septiembre esta base precisa adquirir diverso material automovil. Las relaciones y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los oferentes en este Establecimiento.

Villaverde, 2 de septiembre de 1966.—5.273-A.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia subasta de las obras de la vía principal del Polígono de Descongestión de Madrid, sito en Manzanares (Ciudad Real).*

Autorizada la subasta de las obras relativas a la vía principal del Polígono de Descongestión de Madrid, sito en Manzanares, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Ciudad Real.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Ciudad Real (Toledo, 15), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 18 de octubre próximo, a partir de las nueve horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de treinta y cinco millones trescientas cuatro mil seiscientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos (35.304.663,41).

La cuantía de la fianza provisional es de setecientos seis mil noventa y tres pesetas con veintisiete céntimos (706.093,27).

Si se presentaren dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se

decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número ....., del día ..... de ..... de 1966, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de la vía principal del Polígono de Descongestión de Madrid, sito en Manzanares (Ciudad Real), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de ....., obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de la subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—5.309-A.

#### ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta para la prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública. (Contrata 1.ª B. 1966-69.)*

Se anuncia concurso-subasta para la prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública (contrata 1.ª B. 1966-69), bajo el tipo de 31.250.000 pesetas anuales, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General

La duración del contrato será hasta el 30 de abril de 1969.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 236.250 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos, en los cuales figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de .....,»

El primer sobre se subtitulará «Referencias» y contendrá debidamente reintegrados el resguardo de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad, justificación de reunir las condiciones precisas para asu-

mir el contrato y escritura de poder, en su caso, debidamente bastantada.

El segundo sobre se subtitulará «Oferta económica» y contendrá exclusivamente la proposición extendida en papel del timbre del Estado de 3 pesetas, reintegrada con sello municipal de 3.754 pesetas y reductada con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso-subasta de ....., se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Ambos sobres se presentarán conjuntamente en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del hábil anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La apertura de plicas subtitulada «Referencias» se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas bajo su presidencia, por delegación del excelentísimo señor Alcalde, a las nueve horas del vigésimo primer día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Una vez efectuado y previo informe de los Servicios técnicos competentes, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de las plicas de «Oferta económica», cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubiesen sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 6 de agosto de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.074-C.

*Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta para la prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública. (Contrata 1.ª D. 1966-69.)*

Se anuncia concurso-subasta para la prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública (contrata 1.ª D. 1966-69), bajo el tipo de 31.250.000 pesetas anuales, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será hasta el 30 de abril de 1969.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 236.250 pesetas;

la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos, en los cuales figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de .....»

El primer sobre se titulará «Referencias» y contendrá debidamente reintegrados el resguardo de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad, justificación de reunir las condiciones precisas para asumir el contrato y escritura de poder, en su caso, debidamente bastantada.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica» y contendrá exclusivamente la proposición extendida en papel del timbre del Estado de 3 pesetas, reintegrada con sello municipal de 3.754 pesetas y redactada con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condicio-

nes, presupuesto y plano que han de regir el concurso-subasta de ....., se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Ambos sobres se presentarán conjuntamente en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del hábil anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La apertura de plicas titulada «Referencias» se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, bajo su presidencia, por delegación del excelentísimo señor Alcalde, a las nueve horas del vigésimo primer día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado». Una vez efectuado y previo informe de los Servicios técnicos competentes, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de las plicas de «Oferta económica», cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubiesen sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 6 de agosto de 1966.—El Secretario general Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.071-C.

*Resolución de la Mancomunidad Forestal del Valle de Anso-Fago (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables que se citan.*

La Mancomunidad Forestal del Valle de Anso-Fago (Huesca) anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables correspondientes a los años 1966-67 a 1969-70, inclusive, en la manera siguiente:

Año	Pino		Haya		Abeto		Totales	
	Número pies	Volumen — m³	Número pies	Volumen — m³	Número pies	Volumen — m³	Pies	Volumen — m³
1966-67 .....	5.171	4.036	1.360	2.415	390	2.187	6.921	8.638
1967-68 .....	4.267	3.349	2.100	3.144	605	2.040	6.972	8.533
1968-69 .....	5.025	3.545	1.991	3.433	426	1.619	7.442	8.597
1969-70 .....	6.175	4.147	2.191	3.236	214	1.201	8.580	8.584
Total .....	20.638	15.077	7.642	12.228	1.635	7.047	29.915	34.252

Tasación

	Tipo base	Precio índice
	Pesetas	Pesetas
1966-67 .....	4.166.251,85	5.207.814,81
1967-68 .....	3.823.284,15	4.779.105,19
1968-69 .....	4.048.509,38	5.060.636,72
1969-70 .....	3.986.116,97	4.982.646,21
Totales .....	16.024.162,35	20.030.202,93

1.º La subasta se celebrará en las oficinas de la Casa Consistorial de Anso, domicilio de la Mancomunidad, bajo la presidencia del señor Alcalde de Anso, Presidente de dicha Mancomunidad, don Juan López Pérez, o el Vocal en quien delegue, y del Secretario de la misma, que dará fe del acto.

2.º No podrán tomar parte en la subasta las personas a que se refiere el artículo cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y se considerarán incompatibles a tal fin los incursos en el artículo quinto del citado Reglamento.

3.º Los licitadores que concurren estarán obligados:

a) A presentar proposición ajustada literalmente al modelo que al final se cita, la que deberá reintegrarse con póliza o timbre del Estado de seis pesetas y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión-Administración Local, en pliego cerrado, lacrado y precintado que indique: «Proposición para optar a tomar parte en la subasta de madera».

b) Acompañará la licitación-proposición resguardo de haber constituido en concepto de depósito provisional, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos o de sus sucursales, la cantidad

equivalente al dos por ciento del precio de tasación.

c) El sobre con la proposición y la documentación citada se entregará en la Secretaría de la repetida Mancomunidad al señor Secretario o funcionario en que él delegue, hasta las catorce horas del último hábil transcurrido el plazo de diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente hábil también al que termine la presentación de pliegos, habida cuenta de la urgencia de ella.

4.º Cuando acudan a la licitación terceras personas o Sociedades, deberán efectuarlo mediante escritura de poder bastantado, a ser posible, por el Letrado de esta Corporación.

5.º Terminado el plazo de presentación de proposiciones, el Secretario de la Corporación expedirá, a quien lo solicite, certificación del número de plicas.

6.º En la Mesa tendrá intervención, formando parte de la misma, un representante del Distrito Forestal y el señor Interventor-asesor de la Corporación.

7.º Constituida la citada Mesa en día y hora señalados para la subasta, que será pública, se dará lectura del pliego de con-

diciones y anuncio y el Presidente abrirá las plicas presentadas, dando lectura en voz alta de las proposiciones que contengan, con facultad para desechar las no ajustadas al modelo, las que puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o que no satisfagan las condiciones señaladas en los párrafos a), b) y c) de la condición tercera de este pliego.

8.º Serán de cuenta del rematante los gastos de la subasta, impuestos de transmisiones que sustituyen al de Derechos Reales o el que afecte al acto de la adjudicación del contrato, conforme determina el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

9.º Efectuada la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado:

a) A constituir, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva, la garantía total, consistente en el siete por ciento de la cantidad en que se le adjudique.

b) A ingresar el 25 por 100 del total remate con la fianza definitiva, es decir, al mismo tiempo que ella. El otro 25 por 100, en 1 de julio de 1968, y el otro 25 por 100 que resta, en 1 de julio de 1969. Entendiéndose los tantos por ciento sobre la

adjudicación y quedando supeditada la última entrega a la liquidación definitiva, puesto que en las facultativas se establece la revisión de precios.

c) A ingresar la gestión técnica y demás tasas y derechos que correspondan al Distrito Forestal y la que también correspondan debido a corrección a posteriori.

10. La liquidación definitiva del aprovechamiento se realizará a la vista de los resultados que arroje la cubicación en el suelo, de acuerdo con las condiciones especiales que rigen este aprovechamiento.

11. El rematante se compromete al aserrado de la madera bastante para el sostenimiento de las instalaciones de «Industrias Forestales de Ansó, S. A.», que está pendiente de municipalizar.

a) El dicho rematante se hará cargo de la serrería durante todo el aprovechamiento, teniendo en cuenta que la corta la debe tener terminada el 30 de julio de 1970.

b) Será de cuenta del rematante los gastos de conservación de la planta industrial y reparación de averías, así como todos los inherentes al normal desenvolvimiento del aserrado (sueldos, jornales, Seguros Sociales, fluido, contribuciones, etcétera. Además de todos los gastos, de-

berá abonar la cantidad mensual de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

c) El plazo por el que dispondrá de las instalaciones será el que de común acuerdo determine la Mancomunidad y el rematante.

12. La Mancomunidad se reserva el derecho de disponer de las leñas necesarias para cubrir las necesidades de los vecinos del valle, para lo que deberá comunicar los lotes que desee destinar a tal fin, en un plazo no superior a los quince días, a partir de la cortada en blanco.

13. Cuando la extracción de los productos se realice por los caminos existentes, el rematante vendrá obligado a dejarlos en las debidas condiciones, una vez terminada la extracción. Respecto a las tiraderas que se habiliten, deberá el rematante, unavez terminada la saca, dejarlas en las debidas condiciones para que las aguas no originen daños en el monte.

14. Se estará en todo a las condiciones facultativas redactadas por el Distrito Forestal, que quedan unidas al expediente y que se acompaña con oficio del día 19 del corriente, llevando fecha de agosto.

15. También el rematante se hará cargo del resto del aprovechamiento que queda del año forestal 1965-66, a los pre-

cios ya fijados, con el fin de que no haya dos rematantes en el monte.

De igual manera, habrá revisión de precios, si procediere, como consta en las condiciones facultativas de que se hace constar en el apartado b) del número 9 de las presentes.

16. Asimismo será de aplicación al respecto el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad, con residencia en ....., calle ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ....., relacionado con los aprovechamientos de madera de los montes de la Mancomunidad Forestal del Valle de Ansó-Fago, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), aceptando todas las condiciones que figuran en el correspondiente pliego.

....., a ..... de ..... de 1966. (El interesado.)

Ansó, 26 de agosto de 1966.—El Presidente.—5.310-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1966 por el buque «Vifratea», de la matrícula de Alicante, folio 1.672, al «Jerónimo Molina», de la matrícula de Alicante, folio 1.642.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 1 de septiembre de 1966.—El Juez Marítimo permanente, P. A., Eugenio Sánchez Guzmán.—4.140-E.

#### Departamentos Marítimos

##### CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por «La Cavada», de la tercera lista de Las Palmas, folio 2.526, al «Hermanos Pérez Sampedor», de la tercera lista de Huelva, folio 912.

Por el «Peniche», de la tercera lista de Huelva, folio 1.080, al «Queipo de Llanos», de la tercera lista de Huelva, folio 865.

Por el «Dorita y Juan», de la tercera lista de Huelva, folio 952, al «Inés Maryn», de la tercera lista de Melilla, folio 890.

Por el «Ronda Estrella», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.088, al «La Estrella», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.506.

Por el «Nimao», de la tercera lista de Huelva, folio 987, al «Manolito Pintado», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.239.

Por el «Paquita y Andrés», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.422, al «Mari Perles», de la tercera lista de Alicante, folio 1.734.

Por el «Manolito Vieira», de la tercera lista de Vigo, folio 6.148, al «Teresita Ferrer», de la tercera lista de Huelva, folio 718.

Por el «Santiago Soto», de la tercera lista de Vigo, folio 1.096, al «Tigre», de la tercera lista de Vigo, folio 5.081.

Por el «Montecristo», de la tercera lista de Sanlúcar, folio 498, al «María Santísima de los Milagros», de la tercera lista de Cádiz, folio 597.

Por el «Miguel Ciriza», de la tercera lista de San Sebastián, folio 858, al «Carmen Garrido», de la tercera lista de Vigo, folio 7.893.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejos.—4.129-E.

### CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de julio de 1966 por el buque de pasaje francés «President de Cazalet» a la canoa automóvil «Nana», encontrada a la deriva, con cuatro pasajeros a bordo, por fallo del motor, a tres millas al este de la punta de la Escaleta, siendo izada a bordo del «President de Cazalet» y transportada seguidamente hasta el puerto de Alicante.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Muralla del Mar, 13, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 3 de agosto de 1966.—El Juez, Manuel de Querol Lombardero.—4.138-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### ORENSE

#### Devolución de fianza

Habiendo solicitado doña Estrella Fernández Sánchez y su hijo don José Antonio Salgueiro Fernández la devolución de la fianza constituida a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Orense por don Avelino Salgueiro Díaz, para garantizar el cargo de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, im-